

Resolución de Desierto No. 8/2020 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-31-CP-O-MINSAL denominado “ADECUACIÓN DE ÁREA PARA QUIRÓFANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y TAPIALES EN HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”, fondos del contrato de préstamo No 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del proyecto RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.

II. Señalándose el día tres de diciembre de dos mil veintiuno para la recepción de ofertas, habiéndose prorrogado para el 15 de diciembre de 2021, recibíendose una oferta: PROYECTOS MODULARES, S.A de C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.

III. Que, según memorando emitido por la Unidad Solicitante, se designaron los siguientes evaluadores de las ofertas: Arq. Mónica Lissette Lobo Sales - Coordinadora de Seguimiento y Monitoreo del MINSAL; Arq. Axel Rodríguez - Arquitecto Diseñador UGPPI PRIDES II; Ing. Bessy Melara - Colaborador Técnico de la UGPPI y Lcda. Yolanda Laínez de Rodríguez, Consultora de la ACP/UGP.

IV. Que analizada y evaluada la oferta, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios numeral 17. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, 18. DECLARATORIA DESIERTA y Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación de oferta emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Desierto debido a la razón siguiente:

- ✓ La oferta de PROYECTOS MODULARES, S.A de C.V., supera el monto presupuestado.

V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Declaratoria de Desierto del proceso emitido por los designados para evaluar las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Numeral 2.73 “Rechazo de todas las Ofertas” de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15, y del Documento de Comparación de Precios numeral 18.



MINISTERIO
DE SALUD

DECLARATORIA DESIERTA, que dice: c) *Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.*

RESUELVE:

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-31-CP-O-MINSAL denominado “ADECUACIÓN DE ÁREA PARA QUIRÓFANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y TAPIALES EN HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”, debido a que el precio de las ofertas supera significativamente lo presupuestado.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el proceso, una vez esta resolución este en firme, y la Unidad Solicitante confirme por escrito la necesidad de la compra.

NOTIFÍQUESE:

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD, Ad-honorem

